

mediante resolución ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros, a propuesta de las entidades y gremios que conforman el citado Consejo Nacional;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 184-2018-PCM se designó al señor Daniel Alberto Anavitarte Santillana y a la señora Rosa Mariella Zapata Tipián, como representantes titular y alterna, respectivamente, del Ministerio de Educación ante el Consejo Nacional de Protección del Consumidor;

Que, mediante los documentos de vistos, el Ministerio de Educación propone la designación de nuevos representantes, titular y alterno, ante el Consejo Nacional de Protección al Consumidor; por lo que, resulta pertinente expedir la resolución ministerial correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29571 - Código de Protección y Defensa del Consumidor; el Reglamento que establece los mecanismos para la propuesta y designación de los representantes de las entidades y gremios al Consejo Nacional de Protección al Consumidor, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 031-2011-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Daniel Alberto Anavitarte Santillana y de la señora Rosa Mariella Zapata Tipián, como representantes titular y alterna, respectivamente, del Ministerio de Educación ante el Consejo Nacional de Protección del Consumidor, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora Rosa Mariella Zapata Tipián y al señor Gonzalo Eduardo Rivera Talavera, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Educación ante el Consejo Nacional de Protección del Consumidor.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WALTER MARTOS RUIZ
Presidente del Consejo de Ministros

1880425-3

Designan representante titular de los Organismos Reguladores ante el Consejo Nacional de Protección del Consumidor

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 228-2020-PCM

Lima, 27 de agosto de 2020

VISTOS:

Los Oficios N° 121-2020-OS-PRES, N° 0134-2020-PD-OSITRAN, N° 040-2020-SUNASS-PE y la Carta N° 00120-PD/2020, del OSINERGMIN, OSITRAN, SUNASS y OSIPTEL, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 133 de la Ley N° 29571 - Código de Protección y Defensa del Consumidor, establece que el Consejo Nacional de Protección del Consumidor es un órgano de coordinación en el ámbito de la Presidencia del Consejo de Ministros, y es presidido por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, en su calidad de Autoridad Nacional de Protección del Consumidor y de ente rector del sistema;

Que, el Consejo Nacional de Protección del Consumidor está conformado, entre otros, por un representante de los Organismos Reguladores de los Servicios Públicos;

Que, el artículo 2 del Reglamento que establece los mecanismos para la propuesta y designación de los representantes de las entidades y gremios que integran el

Consejo Nacional de Protección al Consumidor, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2011-PCM, dispone que para ser integrante del Consejo Nacional de Protección del Consumidor se requiere tener el pleno ejercicio de los derechos civiles;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 del citado Reglamento, dispone que los integrantes del Consejo Nacional de Protección del Consumidor son designados mediante resolución ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros a propuesta de las entidades y gremios que conforman dicho Consejo Nacional;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 128-2019-PCM se designó a la señora GLORIA ZOILA CADILLO ANGELES como representante titular de los Organismos Reguladores ante el Consejo Nacional de Protección del Consumidor;

Que, a través de los documentos de Vistos, el OSINERGMIN, OSITRAN, SUNASS y OSIPTEL, proponen a la abogada ROSA MARIA VIRGINIA CARRILLO SALAZAR como nueva representante titular de los Organismos Reguladores ante el Consejo Nacional de Protección al Consumidor; por lo que, resulta pertinente expedir el acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29571 - Código de Protección y Defensa del Consumidor; el Reglamento que establece los mecanismos para la propuesta y designación de los representantes de las entidades y gremios al Consejo Nacional de Protección al Consumidor, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 031-2011-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Dar por concluida la designación de la señora GLORIA ZOILA CADILLO ANGELES como representante titular de los Organismos Reguladores ante el Consejo Nacional de Protección del Consumidor, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Designar a la abogada ROSA MARIA VIRGINIA CARRILLO SALAZAR como representante titular de los Organismos Reguladores ante el Consejo Nacional de Protección del Consumidor.

Artículo 3. Disponer que los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 128-2019-PCM, se mantienen vigentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WALTER MARTOS RUIZ
Presidente del Consejo de Ministros

1880425-4

Designan representante titular del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante el Consejo Nacional de Protección del Consumidor

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 229-2020-PCM

Lima, 27 de agosto de 2020

VISTO:

El Oficio N° 1027-2020-MTC/04, de fecha 17 de agosto de 2020, de la Secretaría General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 133 de la Ley N° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, establece que el Consejo Nacional de Protección del Consumidor es un órgano de coordinación en el ámbito de la Presidencia del Consejo de Ministros, y es presidido por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección